



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DICTAMEN DE FALLO

**CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
011/2023**

"EQUIPO DE LABORATORIO"

- DIVERSAS ENTIDADES ACADÉMICAS -

San Luis Potosí, S.L.P. a los 27 veintisiete días del mes de noviembre de 2023, dos mil veintitrés, el Subcomité de Adquisiciones para los Concursos por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atribuciones derivadas del Acuerdo de Comité Institucional de Adquisiciones, de fecha 25 de Enero de 2009; y con fundamento en los artículos 37, 40, 42 y fracción II, segundo párrafo y último párrafo del numeral 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77, 78 y relativos del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la UASLP; emite el presente Fallo del Procedimiento del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **011/2023**, relativo a la compra de **"EQUIPO DE LABORATORIO"**, para diversas Entidades Académicas, de diez proveedores a los que se les invitó: **CENTRO LOGÍSTICO VITAL CLV, S.A. DE C.V., MÉDICA SILLER, S.A. DE C.V., CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., QUÍMICA MÉDICA DIAGNÓSTICA INTEGRAL, S.A. DE C.V., JOSÉ ANTONIO REYES RAMÍREZ, RORER, S.A.S. DE C.V., VÍCTOR MANUEL PARDO OLGUÍN, EBIOQUIM, S.A. DE C.V., REYNALDO SOLÍS ÁLVAREZ, PROVEMX, S.A. DE C.V., ELVIRA DELGADILLO CABRERA y DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, presentaron propuestas únicamente **MÉDICA SILLER, S.A. DE C.V., CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., QUÍMICA MÉDICA DIAGNÓSTICA INTEGRAL, S.A. DE C.V. y EBIOQUIM, S.A. DE C.V.** En base a lo anterior se continuó el procedimiento y se evaluaron las proposiciones recibidas. Los proveedores **MÉDICA SILLER, S.A. DE C.V., CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., QUÍMICA MÉDICA DIAGNÓSTICA INTEGRAL, S.A. DE C.V. y EBIOQUIM, S.A. DE C.V.** entregaron en tiempo y forma sus tres sobres que contenían la información Legal – Administrativa, Técnica y Económica. Se procedió a la apertura de las propuestas legales-administrativas; El proveedor **MÉDICA SILLER, S.A. DE C.V.** entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados; el proveedor **CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.** entregó la documentación

completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados. El proveedor **QUÍMICA MÉDICA DIAGNÓSTICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.** entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados. El proveedor **EBIOQUIM, S.A. DE C.V.** entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados.

Se procede a la apertura de las propuestas técnicas; el proveedor **MÉDICA SILLER, S.A. DE C.V.** entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados. El proveedor **CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.** entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados. El proveedor **QUÍMICA MÉDICA DIAGNÓSTICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.** entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados. El proveedor **EBIOQUIM, S.A. DE C.V.** entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados.

Y se enviaron las propuestas técnicas de los proveedores participantes a la diversas Entidades Usuarias, para su evaluación. Se procedió a la apertura de las propuestas económicas, las cuales se leyeron en voz alta y se adjuntaron al Acta de Apertura en cuadro comparativo.

Quedando sujeta la emisión del Fallo a la recepción del Dictamen Técnico de las Áreas Requirentes.

Por otra parte, se informa que se recibieron los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Partidas 1 a la 7: Signado por el Mtro. Omar Jahaziel Cruz Hernández, Administrador de la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca
- Partidas 8 y 9: Signado por el L.A. Francisco Javier Hernández Acevedo, Administrador de la Facultad de Ciencias Químicas.
- Partidas 12 a 21: Dr. Christian Michel Cuello, Profesor Investigador adscrito a la Unidad Académica Multidisciplinaria Zona Media.

De los dictámenes referidos se desprende que:

En relación a la propuesta técnica para la **PARTIDA 5**, de la empresa **EBIOQUIM, S.A. DE C.V.** *"No cumple debido a que el microscopio binocular no cuenta con batería recargable, incluida en el modelo que ofrece"*.

Por los motivos señalados en el párrafo que antecede y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **EBIOQUIM, S.A. DE C.V.** queda descalificado de la **partida 5 del presente procedimiento**."

En relación a la propuesta técnica para la **PARTIDA 20** de la empresa **EBIOQUIM, S.A. DE C.V.** no cumple, ya que si bien presentó propuesta técnica para dicha partida, no presenta oferta para la misma, dado que en su propuesta económica indica un concepto relativo a la partida 20 y un monto, **bajo el número 22**, sin embargo no ha lugar a efectuar una corrección respecto al número de partida, en cumplimiento a la última parte del último párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que se transcribe:

*"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. **En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.**"*

"Énfasis añadido"

Por los motivos señalados en el párrafo que antecede y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **EBIOQUIM, S.A. DE C.V.** queda **descalificado de la partida 20 del presente procedimiento.**

Con apoyo en los Dictámenes Técnicos emitidos por las Áreas Requirentes y con fundamento en el **APARTADO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN** de la Convocatoria; que se transcribe:

1. *Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se aplicará el método de evaluación binario.*

Es decir, debido a que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y, es procedente adjudicar los contratos de la siguiente manera:

Partida	EMPRESA GANADORA	IMPORTE
1	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$113,216.00 (CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

2	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$28,188.00 (VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
3	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$17,010.24 (DIECISIETE MIL DIEZ PESOS 24/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
4	EBIOQUIM, S.A. DE C.V.	\$10,329.80 (DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 80/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
5	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$166,344.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
6	EBIOQUIM, S.A. DE C.V.	\$21,979.10 (VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
7	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$15,428.00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
8	QUÍMICA MÉDICA DIAGNÓSTICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$355,907.11 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 11/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
9	EBIOQUIM, S.A. DE C.V.	\$37,635.04 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

19	DESIERTA	
20	DESIERTA	
21	EBIOQUIM, S.A. DE C.V.	\$176,148.32 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

Subcomité de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.


C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS.


LIC. IVAN ALEJANDRO MORENO GALARZA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.


LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ.
REPRESENTANTE DEL ABOGADO GENERAL.